



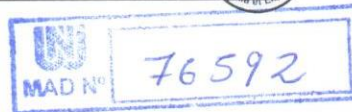
# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

## Resolución N° 349 -2019- CO-UNJ Jaén, 05 de agosto del 2019



**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de 05 de agosto del 2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en el numeral 2.3 del artículo 2° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, se establece que uno de los principios de la Universidad Nacional de Jaén es "el interés superior del estudiante", "la calidad académica y su mejoramiento continuo", por lo que corresponde a las autoridades de la UNJ, contratar a docentes universitarios por necesidad institucional, para brindar una educación de elevada calidad académica y así garantizar el derecho de los estudiantes

Que, a través de la Resolución N° 316-2019-CO-UNJ, de fecha 19 de julio del 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-UNJ-CO "Lineamientos para Contratación Docente en Pregrado en la Universidad Nacional de Jaén"; donde la Comisión Organizadora designa a la Comisión Evaluadora y aprueba la convocatoria del Concurso Público de Méritos para la Contratación Docente en Pregrado en la Universidad Nacional de Jaén Semestre Académico 2019-II, para cubrir plazas vacantes presupuestadas por el MINEDU.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 05 de agosto del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó conformar la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para la Contratación Docente en Pregrado en la Universidad Nacional de Jaén Semestre Académico 2019-II, el cual estará integrado por: Dr. Manuel Emilio Milla Pino (Presidente), Msc. Leonardo Damián Sandoval (Secretario), Annick Estefany Huaccha Castillo (Vocal), Msc. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez (Accesitario)

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

### **SE RESUELVE:**

**1° Conformar** la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para la Contratación Docente en Pregrado en la Universidad Nacional de Jaén Semestre Académico 2019-II;

Nombres y Apellidos	Cargo
Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Presidente
Msc. Leonardo Damián Sandoval	Secretario
Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo	Vocal
Msc. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez	Accesitario

**2° Notificar** la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva  
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente